



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 213-2023-MDR-AL

Rímac, 23 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

DECRETO: El Memorándum N° 1463-2023-MDR y Memorándum N° 1468-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal, sobre la designación de Asesor I para la Gerencia Municipal; y el Informe 167-2023-OHR-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”;*

Que, en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que: *“El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad”;*

Que, por propuesta de la Gerencia Municipal, resulta conveniente designar un Asesor I para el Despacho de la Gerencia Municipal del Rímac, en concordancia al Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 212-2018-MDR;

Que, con Informe 167-2023-OHR-OGA/MDR, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, considera que le corresponde Designar al Señor Julio José Arturo Morales Loyola en el cargo de confianza de Asesor I para la Gerencia Municipal, al cumplir con los requisitos requeridos, y no registrar sanción, destitución, despido o deuda; en atención a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 1463-2023-MDR;

Que, con Memorándum N° 1468-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor Julio José Arturo Morales Loyola, en el cargo de confianza de ASESOR I de la Gerencia Municipal de esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”-----

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y al interesado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Edm. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

CUIDAD PATRIMONIO CULTURAL